



ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL CON VALOR CIENTÍFICO Y CULTURAL A LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS CONOCIDAS COMO HERBARIO BCMX, JARDÍN BOTÁNICO Y COLECCIÓN DE VERTEBRADOS

DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 y 25 de su Ley Orgánica, y 78, fracciones I, IX y XXXII de su Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que la vida social y su configuración en los diferentes territorios está indisolublemente vinculada a su contexto natural y al conocimiento que de éste se tenga.
2. Que a nivel internacional, los países miembros de la UNESCO aceptan el concepto amplio de patrimonio, que se refiere a los lugares de interés histórico y cultural, los sitios y paisajes naturales y los bienes culturales, así como el patrimonio inmaterial.
3. Que entre los bienes culturales así definidos por la UNESCO se incluyen las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico.
4. Que en su artículo 6 Fracción XIX la Ley General de Bienes Nacionales considera como bienes de la Nación a régimen de dominio público a “los muebles de la Federación que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como [...] las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas [...]”
5. Que de acuerdo con el artículo 36 fracción IV de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, una colección científica es susceptible de ser declarada monumento histórico.
6. Que el artículo 3 la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural de Baja California reconoce como patrimonio cultural del Estado al conjunto de bienes y expresiones artísticas e intelectuales desarrollados en la entidad, y sobre los cuales se haya emitido la declaratoria correspondiente.
7. Que la Universidad Autónoma de Baja California como institución generadora de conocimiento científico es un elemento fundamental para el desarrollo, conservación, difusión y divulgación del patrimonio cultural de la entidad.
8. Los especímenes biológicos de resguardo en colecciones científicas o museos de historia natural son las mejores evidencias para documentar las poblaciones de especies que existen o han existido en una región geográfica particular y se constituyen en bibliotecas de la diversidad biológica desde el nivel morfológico hasta el molecular, y son fuente de información para estudios taxonómicos, ecológicos, biogeográficos y conservación de la biodiversidad en diferentes escalas espaciales y temporales.
9. Que las colecciones biológicas conocidas como Herbario BCMEX, Jardín Botánico y Colección de Vertebrados de la Facultad de Ciencias, son de las más completas de la región noroeste de México y, por ello, fuente indispensable de información de investigadores y público interesado en la riqueza biológica de nuestra región.
10. Que la colección referida Herbario BCMEX está compuesta por plantas vasculares, hongos, líquenes y banco de semillas, mientras que la Colección de Vertebrados está dividida en cuatro secciones, como son: ictiológica (peces), herpetológica (anfibios y reptiles), ornitológica (aves), y mastozoológica (mamíferos).

11. Que dichas colecciones son producto de un trabajo científico de más de 35 años que contiene un acervo que requiere ser conservado, protegido y sistematizado por su valor documental y como una fuente de información para el mejor conocimiento de la biodiversidad del noroeste mexicano.

12. Que a fin de avanzar en la protección del patrimonio cultural y científico de esta Institución ante instancias estatales y federales se requiere el reconocimiento explícito de su valor patrimonial para la Universidad Autónoma de Baja California.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

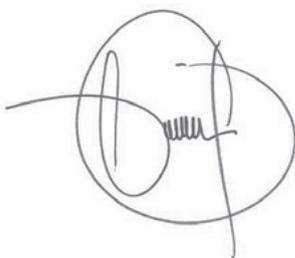
ÚNICO. Se declara patrimonio documental con valor científico y cultural a las colecciones biológicas conocidas como Herbario BCMX, Jardín Botánico y Colección de Vertebrados, a cargo de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Universitaria.

SEGUNDO. Notifíquese al Patronato Universitario para el control que conforme a sus atribuciones debe realizar.

Mexicali, Baja California, 22 de agosto de 2022
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"



DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
RECTOR



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación



OSRC/DC - eg

SIGUE MEDIOS OFICIALES DE UABC



- ✓ Descarga la *App*
Gaceta UABC
- ✓ Síguenos en Facebook
@GacetaUABC y **@UABCInstitucional**
- ✓ Suscríbete a boletín de Gaceta
<http://gaceta.uabc.mx>
- ✓ Sitio informativo sobre
atención de contingencia
<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus/>
- ✓ Suscríbete a síntesis periodística
<http://comunicacioninstitucional.uabc.mx/sintesis/prensa>

DIRECTORIO

Rector

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Secretario General

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Mexicali

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Tijuana

Mtra. Edith Montiel Ayala

Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Alberto Guerrero Reyes

gacetaUABC

Jefa del Departamento de Comunicación / Editora Jefa

M.C. María Magnolia Gutiérrez Boneo

Redacción y Corrección

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Fabiola Martínez Payán
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Gaceta Digital

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

Agosto de 2022.

Edición Especial Digital Número 502
Órgano informativo oficial de la Universidad
Autónoma de Baja California, editado por el
Departamento de Comunicación de la Oficina
del Secretario de Rectoría y Comunicación
Institucional. Integrante de la Asociación
Nacional de Universidades e Instituciones de
Educación Superior (Anuies) y del Consorcio
de Universidades Mexicanas (Cumex).
Certificado de reserva de derechos al uso
exclusivo 04-2022-061513402900-109,
expedido por el Instituto Nacional del
Derecho de Autor.

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC

GacetaUABC

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC

gaceta@uabc.edu.mx